



ELECCIONES GENERALES 2019

Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

102

DRCR-RES-84-2019
REF-GAEC/IDEM.

- - - - LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU, cinco de marzo del dos mil diecinueve.

ASUNTO: El señor Alvaro Hugo Rodas Martini, representante legal del Partido Político **UNIONISTA**, presenta con fecha dos de marzo del dos mil diecinueve, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM novecientos veinticinco (CM 925) y documentos adjuntos constituido en ochenta y cuatro (84) folios, mismo que corresponde al municipio de **San Sebastián**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a)** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con el acta 225-2019 de fecha 16-02-2019; **b)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM novecientos veinticinco (CM 925) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM novecientos veinticinco (CM 925) se desprende: **a)** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c)** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d)** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e)** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; y, **f)** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados; **g)** Posterior a la verificación y el estudio correspondiente, el expediente se constituye en ochenta y nueve (103) folios.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b)** Que fueron postulados por el Partido Político **UNIONISTA**, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c)** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d)** Que no están afectos a las prohibiciones que



ELECCIONES GENERALES 2019

Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal e). Si han manejado o no fondos públicos.

POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). **CON LUGAR** la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde señor Justo Chojolán Saquic y Corporación Municipal del Partido Político UNIONISTA, en el municipio de San Sebastián departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM novecientos veinticinco (925), debidamente firmado por la representante legal del referido partido; II). Inscribir al Candidato a Alcalde señor Justo Chojolán Saquic y Corporación Municipal del municipio de San Sebastián departamento de Retalhuleu del partido político UNIONISTA, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.



Gabriela A. Estrada Córdova
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu

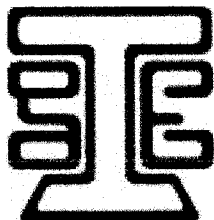
EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA JUEVES 07 DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS 10 HORAS CON 34 MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** AL SEÑOR **JUSTO CHOJOLAN SAQUIC** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO **UNIONISTA**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-84-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCION DEL CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE **SAN SEBASTIAN**, RETALHULEU.

POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Amilcar R. Alvarado Moreno QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1922 66977 1101 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.

NOTIFICADORA:


GABRIELA A. ESTRADA CORDOVA
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
RETALHULEU





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

925

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **RETALHULEU*SAN SEBASTIAN**

Organización Política PARTIDO UNIONISTA

Fecha y hora: 04 de marzo de 2019 05:55

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1954368731102	JUSTO CHOJOLÁN SAQUIC	1954368731102	29/08/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2337876150917	CESAR AUGUSTO ROESCH BARRIOS	2337876150917	17/06/46
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2652852240919	MARCOTULIO DÍAZ GARCIA	2652852240919	07/04/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1992503591102	TIMOTEO PAREDES PASCUAL	1992503591102	02/12/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1730504331102	LUCAS GÓMEZ RIVERA	1730504331102	27/05/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2465207601101	GUSTAVO RAMIRO TÉLLEZ MORA	2465207601101	24/02/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2309315021102	REYNA ANETH CANO COLOMO	2309315021102	29/01/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 3289993501102	EVELYN MISHEL GONZALES MARTINEZ	3289993501102	10/09/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2170773741102	DOMINGA YOJANA PALAJ SACAYÓM	2170773741102	04/08/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1956817461102	HAROLDO RENÉ ESPADA RAMOS	1956817461102	21/04/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2696071371102	JULIAN CHAPERNO MEJIA	2696071371102	10/07/79